



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

DECLARACIÓN N° 232/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.472 HC 285 – 2.018. Bloque Frente Somos Mendoza. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Cultural y Educativo al proyecto sobre la trashumancia.

La intención de propiciar la revalorización, rescate y preservación de las prácticas vinculadas con la Trashumancia a fin de divulgarla en diferentes ámbitos educativos y socioculturales, organismos tales como la UNESCO propician su inclusión en la lista de patrimonio cultural de la Humanidad.

Y;

CONSIDERANDO: Que se conoce como trashumancia a un conjunto de prácticas surgidas de la Movilidad estacional realizada por pastores ganaderos de una vasta región que incluye sur de Mendoza, Neuquén y oeste de la Pampa.

Que ese modo de vida ha propiciado la generación de una cultura característica que aún perdura en las comunidades rurales y urbanas de la región mencionada.

Que en nuestro Departamento este movimiento está condicionado por las características climáticas, que tiene una consecuencia directa en el manejo del ganado, sobre todo caprino, que obliga a las familias a aprovechar diferentes pisos ecológicos y realizar el aprovechamiento de diversos recursos entre los que se destacan las pasturas.

Que, esta relación con el medio ha generado una multiplicidad de saberes que forman parte del acervo cultural, algunos de los cuales se pretende relevar con esta propuesta tecnológica.

Que nuestro puestero comenzó criando diversos tipos de ganado y a mediados del siglo XX se especializó en la cría de la cabra, generando un conjunto de estrategias particulares y exclusivas de la región en este modelo económico y socio cultural se destacan la invernada y la veranada como espacios culturales importantes, que en determinados ambientes toma características distintivas.

Que no existen muchas publicaciones escritas que den cuenta de los saberes de los puesteros y es necesario poner en relieve la importancia de la diversidad de formas que asumen las prácticas intelectuales.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Que es necesario generar un producto audiovisual aplicable en los procesos de enseñanza aprendizaje que dé cuenta de múltiples aspectos de los Saberes Populares de los puesteros del sur de Mendoza.

Que, este trabajo resalta nuestro sentido de ser, origen, historia, sentido de pertenencia y con ello nuestros valores.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECLARA

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Departamental, Cultural y Educativo el trabajo audiovisual “Memoria Trashumante” reconocido por la organización sin fines de lucro Fundación Williams.

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente pieza legal al Autor del proyecto Sr. Ernesto Esteban Ovando y a la Fundación Williams para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

